

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 047-2009-CE-PJ



Lima, 13 de febrero de 2009

VISTO:

El Oficio N° 630-2008-GD-OCMA/PJ cursado por la doctora Elcira Vásquez Cortez, Vocal Supremo - Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante el mencionado documento se remite a este Órgano de Gobierno el Proyecto de Acuerdo de Cooperación Institucional, a suscribirse entre el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, para su evaluación;

Segundo: De la revisión del referido acuerdo de cooperación, se desprende que tiene como objetivo contribuir a dar celeridad e impulso a los reclamos formulados ante el Ministerio de Justicia por parte de la ciudadanía, respecto a los procesos que siguen ante el Poder Judicial; priorizándose la atención a los justiciables de escasos recursos económicos;

Tercero: Corresponde a este Poder del Estado recibir los documentos, solicitudes y/o escritos que el Ministerio de Justicia le remita en relación a la conducta funcional, idoneidad y desempeño de magistrados y/o auxiliares jurisdiccionales; comunicar oportunamente sobre el estado de las mismas y dar la atención que corresponda; así como brindar las facilidades a los abogados del Servicio de Defensa del Justiciable cuando acudan ante los órganos de control, para hacer el seguimiento de las quejas o pedidos de ayuda que presenten los ciudadanos ante el referido despacho ministerial;

Cuarto: Que, evaluando el contenido de la propuesta presentada y estando al objetivo propuesto, es del caso aprobarla; designándose al coordinador que viabilice su óptima ejecución;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en aplicación del artículo 82°, inciso 21, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 02, R. A. N° 047-2009-CE-PJ

fecha, sin la intervención del señor Consejero Javier Román Santisteban por haberse excusado de asistir, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio Cooperación Institucional entre el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, que consta de catorce (14) cláusulas; delegándose al señor Presidente del Poder Judicial a suscribirlo.

Artículo Segundo.- Designar a la señorita Consejera Sonia Torre Muñoz como coordinadora del referido convenio.

Artículo Tercero.- El plazo de vigencia del convenio aprobado es de dos (2) años, contado a partir de la fecha de su suscripción; pudiendo ser renovado o modificado previa aprobación del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Artículo Cuarto.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SS.



JAVIER VILLA STEIN

ANTONIO PAJARES PAREDES

SONIA TORRE MUÑOZ

WALTER COTRINA MIÑANO

ENRIQUE RODAS RAMÍREZ